

MASONERÍA Y PERIODISMO EN LA HISTORIA DE ESPAÑA

La publicación de la Ley de represión de la masonería, en el periódico católico zaragozano «El Noticiero»

Juan José Morales Ruiz*

RESUMEN. - El 23 de febrero de 1940, —apenas un año después del final de la Guerra Civil—, el Consejo de Ministros que presidía el general Franco aprobó una Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo. Los periódicos españoles sometidos a un ferreo control de censura de prensa tuvieron que publicar, en primera página, al día siguiente una «referencia» de lo tratado en el consejo de Ministros «remitida» por la Dirección General de Prensa. El 25 de Febrero debieron de publicar un «Editorial» propio, en primera página, «aplaudiendo» la nueva Ley. Y los próximos días, —«a ser posible en domingo»—, tuvieron que publicar, también en primera página, el texto íntegro de la Ley.

Estudiamos lo publicado en relación con esta Ley, por el periódico «católico» zaragozano «El Noticiero» (1901-1977), haciendo unas consideraciones sobre el análisis del «discurso» periodístico para un mayor conocimiento de la historia de la Masonería Española.

RÉSUMÉ. - Le 23 février 1940, —à peine un an après la fin de la Guerre Civile Espagnole—, le conseil des Ministres que présidait le général Franco approuvait une Loi sur la Répression de la Franc-Maçonnerie et le Communisme. Les journaux espagnols soumis à une sévère censure durent publier en première page, le jour suivant—, le 24 février—, un «compte-rendu» de ce Conseil des Ministres, «remis» aux journaux, par la «Dirección General de Prensa» franquiste. Le 25 février les journaux se virent forcés à publier un «Editorial», qui devait «applaudir» cette nouvelle Loi. Quelques jours plus tard, ils durent publier la Loi, dans son intégralité.

Nous étudions donc ici la «production journalistique» publiée par le journal catholique «El Noticiero» (1901-1979) de Saragosse, sur cette Loi. Nous prendrons en considération les techniques «d'analyse de texte» et «de contenu», pour un plus grand approfondissement de la connaissance de l'histoire de la Franc-Maçonnerie Espagnole.

Palabras clave: *Masonería, Prensa, Franquismo, Propaganda y Censura.*

Paroles clef: *Freemasonry, Press, Franquism, Propaganda and Censure.*

*Departamento Historia de España Contemporánea (UNED).

En agosto de 1990, un grupo de historiadores y periodistas tuvimos ocasión de plantear, en el Curso que sobre «Masonería y Periodismo» celebramos en Almería, dentro de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid, la importancia de la prensa como fuente para la historia de la Masonería Española.

El profesor José Antonio Ferrer Benimeli, escribió en la presentación del Curso lo siguiente:

«En masonería, muchas veces resulta tan importante conocer no ya su historia sino el porqué se ha creado en su entorno tal o tal actitud, de rechazo y condena, de apología y sorpresa. Por esta razón se imponía analizar el papel desempeñado, por un lado, por la prensa masónica, paramasónica, liberal y anticlerical, y por otro, la antimasónica, especialmente la confesional carlista y católica, y la totalitaria fascista, en la creación y desarrollo de campañas más o menos sensacionalistas. Prensa, en uno y otro caso, en la que la verdad no siempre es el principal objetivo de la información».

«En cualquier caso estas campañas, simples noticias o planteamientos ideológicos, son de indudable valor tanto en la historia de la prensa de opinión, de sus técnicas y poder, como para el estudio de esa pequeña parcela de nuestra historia, —que es la Francmasonería—, no por desconocida menos sugerente y atractiva en su «misterioso» secreto o pretendido desconocimiento. Pues la masonería sigue siendo uno de esos temas en los que no resulta fácil discernir entre la verdad y la manipulación, entre la espontaneidad y la censura»¹.

De acuerdo con lo que dice el profesor José Antonio Ferrer Benimeli vamos a estudiar la publicación de la Ley de Represión de la Masonería y del Comunismo en el periódico «católico» zaragozano «El Noticiero» (1901-1977).

Partimos del convencimiento de que la historiografía contemporánea contiene una carencia fundamental: se ha prescindido en gran medida de la prensa escrita como fuente.

En este sentido «los historiadores, —como dice Jesús Timoteo Álvarez—, han interpretado y diseccionado la sociedad, sobre todo la contemporánea, a partir de múltiples variables y vías de penetración—, desde la política, la sociología, la biografía, la economía, la religión, la psicología incluso—, pero se ha olvidado de una, tal vez decisiva sobre todo para el siglo XX: la información.

«Es realmente difícil, —añade—, comprender cómo ha podido explicarse la primera guerra mundial, la ascensión y triunfo del nazismo, los éxitos y fracasos del bolcheviquismo, la guerra fría, etc., etc., sin la más mínima referencia a la información ni a los medios ni a la propaganda. Siendo así, parece necesaria una completa reinterpretación de toda la Edad Contemporánea desde esa perspectiva, incluyendo como valor fijo la variable información —comunicación— propaganda»².

1 José Antonio Ferrer Benimeli: *Masonería y Periodismo en la España Contemporánea*, en Cursos de Verano, el Escorial/Almería, julio-agosto 1990. Ed. Universidad Complutense, Madrid, 1990, pp. 463-464.

2 Jesús Timoteo Álvarez: *Historia y modelos de la comunicación*. Ed. Ariel, Barcelona, 1986, p. 8.

Por otra parte, hay que tener muy en cuenta la indudable dificultad que entraña la tarea de historiar un periodo histórico tan reciente como la inmediata postguerra. En este sentido me anima lo que plantea Manuel Tuñón de Lara:

«Yo sé, —dice—, que se ha planteado múltiples veces si debe historiarse el más reciente pasado. Que se ha dicho, que hemos dicho muchos, que la exagerada proximidad deja de ser Historia para teñirse apasionadamente de política o actualizarse de sociología. No es éste el caso. En primer lugar, porque cuarenta, treinta y veinte años son retrospectivas suficientemente aceptadas por la historiografía mundial.

«Pero hay más: incluso para las fechas más cercanas, en nuestra España, obras como ésta, llamadas a alcanzar una vasta difusión popular, son imprescindibles y urgentes. ¿Por qué? Porque durante casi cuarenta años se puso silencio por el terror a los más mientras que los menos dispusieron de todos los medios de comunicación y persuasión y manipularon a su antojo las conciencias. Y todavía más: cuando la historiografía se vio desasistida de la opinión, cambió su triunfalismo por equívocos como «no es para tanto», «matamos, pero matamos menos», «no eran fascistas», etc.»³.

El «discurso» antimasonónico bebe sus aguas en fuentes ideológicas del pensamiento tradicionalista de Balmes, o en Menéndez Pelayo, Vicente de la Fuente, Ernesto Giménez Caballero, Onésimo Redondo, el general Francisco Franco Bahamonde, su cuñado Serrano Suñer, el almirante Carrero Blanco, y una larga nómina de «expertos».

Entre los que destacan merece la pena citar al padre Tusquets, —que vino durante la guerra a Zaragoza para pronunciar una conferencia en el Teatro Principal, sobre «La masonería y el obrero», el 21 de marzo de 1937—, el policía Eduardo Comín Colomer y el periodista Angel Herrera, director de «El Debate», que posteriormente sería nombrado cardenal, por el Papa Pío XII.

Voy a estudiar lo publicado en el diario católico zaragozano «El Noticiero», sabiendo que este análisis ha de procurar ser lo más objetivo y riguroso posible. Me propongo hacer historia, estudiar la historia a través de las páginas de un periódico confesional en la inmediata postguerra, en una ciudad como Zaragoza, que tenía unos 250 mil habitantes, en la que triunfó la rebelión militar, y la practica totalidad de los masones fueron fusilados.

Creo que la historia no debe ser un arma arrojadiza que se lance, ahora, contra unos y otros. El ideal sería que estas «campanas» y sus terribles consecuencias, de muerte y exterminio, no volvieran a repetirse nunca más.

Sé que nuestra tarea, —aunque necesaria—, no es fácil. En este sentido Tuñón de Lara plantea al estudioso de unos «hechos y actos que hoy ya forman parte de la Historia, que hay que considerar como tal Historia», un interrogante apasionante.

«¿Quiere decirse, —se pregunta—, que al integrarse en la Historia esos hechos tengan que ser olvidados? Nada más contradictorio que la misma definición de la Historia como memoria colectiva de los pueblos. Esos hechos y esos actos tienen que ser olvidados como condicionantes del presente y del futuro, como factores políticos. En cambio, hay que asimilarlos y explicarlos como Historia»⁴.

3 Manuel Tuñón de Lara: *Historia del franquismo*, de Daniel Sueiro y Bernardo D. Nosty. Ed. Sarpe, Madrid, 1986, tomo I, pp. 7-8.

4 Manuel Tuñón de Lara, *op. cit.*, p. 7.

Creo que habría que tener en cuenta una serie de cuestiones, previas como por ejemplo:

1. La «especial» situación de las Ciencias Históricas después del franquismo, y ahora, en la actual etapa de transición democrática.
2. Las singulares características del periodismo en la España de la inmediata postguerra.
3. La figura de Franco y la Masonería.

En relación con la especial situación de la Historia de España, después, de la guerra civil, hemos adelantado muy brevemente la opinión del profesor Tuñón de Lara, pero, creo que debemos también de añadir lo que afirma Carlos M. Rama, porque me parece muy oportuno.

Este comienza diciendo que la situación de la historia de España no puede ser más lamentable.

«Durante cuarenta años, —dice—, se ha experimentado como Historia lo que era meramente propaganda, y además de mala calidad. Los lectores de todos los niveles no han tenido siquiera la oportunidad de contrarrestar, o contraponer, distintas versiones explicativas sobre su pasado nacional.

«El control totalitario de los centros de enseñanza, de edición y de difusión de los medios de comunicación ha proveído en forma monocorde de una única opinión, y ésta técnicamente incluso ha sido de un nivel intelectual deleznable, viciado por su preocupación del culto a la personalidad del jerarca o jefes políticos y justificar retroactivamente hechos del reciente pasado.

«Como resultado, la desinformación a nivel de la juventud es pavorosa, por aplicar algún adjetivo, y los demás niveles en que se manifiestan las Ciencias Históricas están en notorio retraso por referencia a los países civilizados. Más aún, ha sido estropeado el uso de la lengua escrita, se ha desnaturalizado el arte de decir y de escribir.

«Para quién llega a España proveniente de otros países hispanoparlantes es llamativo el mal uso que se está haciendo de ese instrumento societario. El lenguaje está desnaturalizado por la imitación reiterada de los modelos de los años 30. De ahí un abuso del lugar común, en una palabra, el reino verbal del tópico, todo lo cual no facilita la comunicación, y por tanto la difusión de la Historia, ni estimula el progreso del conocimiento»⁵.

Como hablaremos de un periódico de la España de los años cuarenta merece la pena que nos detengamos un instante para analizar la especial situación en la que se encuentran los medios informativos en la España rebelde, durante la guerra, y en la inmediata postguerra.

Debe quedar claro que tanto en un bando como en otro, durante la guerra civil, los periódicos, la radio, el cine, una enorme variedad de material impreso, las actividades artísticas y culturales, fueron utilizados como arma propagandística.

5 Carlos M. Rama: *Introducción del Tomo II de la Historia del franquismo*, anteriormente citada, p. 8.

«Iniciada la guerra, —según los profesores Gómez Monpart y Joan Manuel Tresserras—, dos zonas relativamente bien delimitadas, —con adscripciones políticas contrapuestas—, desarrollaron de manera bien dispar las redes informativas heredadas de la situación anterior al conflicto.

«Los dos modelos de «aprovechamiento» del sistema informativo disponible, o de políticas de intervención sobre el sistema de comunicación, obedecieron principalmente a las respectivas concepciones del Estado y a las condiciones de emergencia político-militar surgidas.

«En un caso, el del bando nacional-católico, el sistema informativo fue «reconstruido» directamente desde el emergente poder político. En unas condiciones en las que la guerra aparecía como el germen fundamental que hacía posible la construcción de la nueva sociedad, fue también la guerra la clave de la organización del sistema informativo, verdadera extensión del cuerpo militar. Un sistema centralizado, uniforme, homogéneo, ajustado a una estricta normativa de funcionamiento que respondió a criterios militares y se sometió a la vigilancia militar».

«En cuanto se refiere al bando republicano, la incautación de una parte importante de la trama informativa por parte de las diversas fuerzas fieles a la República, defensoras de muy distintas concepciones del Estado y de las opciones inmediatas a seguir ante el binomio «guerra-revolución», derivó en una verdadera constelación de microsistemas.

«Se desató una gran variedad de proyectos y objetivos políticos e ideológicos que, aun coincidiendo en algunas cuestiones generales y compartiendo algunas consignas, dieron un panorama conjunto altamente disperso y, en ocasiones, francamente contradictorio»⁶.

Eran como dice Mirta Nuñez «dos aspectos opuestos en sus concepciones y objetivos, pero compartiendo siempre un contenido unilateral en cada bando, donde el adversario es caricaturizado, desacreditado y elegido como blanco del odio desencadenado»⁷.

La organización de la propaganda dependía de la Junta de Defensa Nacional, creada el 23 de julio de 1936, inmediatamente después de la rebelión militar. habiendo declarado el estado de guerra en todo su territorio dominado, la prensa sufrió una rígida censura militar.

Las principales corrientes políticas del régimen rebelde (Falange Española de las JONS y Tradicionalistas) mantuvieron cada uno por su lado, con carácter temporal sus propios órganos propagandísticos.

La marcha hacia la construcción del nuevo Estado cubrió una nueva etapa con la constitución del primer gobierno en Burgos como capital provisional del Estado rebelde, tras la caída de la zona norte republicana. Ramón Serrano Suñer, cuñado de Franco, que había logrado huir del Madrid republicano en febrero de 1937 fue nombrado ministro del interior. Serrano Suñer tuvo el control de la información desde el 30 de enero de 1938 al 20 de mayo de 1941.

6 Josep Lluís Gómez Monpart y Joan Manuel Tresserras: *La reorganización del sistema informativo durante la guerra*, en «Historia y modelos de...» p. 169.

7 Mirta Nuñez Díaz-Balart: *Las palabras como armas: la propaganda en la guerra civil*, en «Historia y modelos de...», pp. 178-188.

En sus memorias relata que buscó a los hombres de la Falange para colaborar con él. «En los servicios de Prensa y Propaganda, Ridruejo, director general de Propaganda, José Antonio Giménez-Arnau, de Prensa, Antonio Tovar, jefe de los servicios de Radio, dependientes de las dos Direcciones Generales, Ramón Garriga, de Información del Servicio de Prensa. Nombré subsecretario a un hombre independiente, Pepe Lorente»⁸.

Las raíces ideológicas del odio antimasonónico del periodismo católico se atisban, como ya hemos dicho anteriormente, en las constantes apelaciones de Balmes a la unidad católica de España, o en las denuncias que hace Menéndez Pelayo contra la Francmasonería «por ser la flor de las Sociedades secretas».

LO QUE SE PUBLICA EN *EL NOTICIERO*

Hablaremos de lo que se publica «en» y no de «lo que publica» *El Noticiero*, porque es muy poco el margen de maniobra que tiene este, —como el resto de los otros periódicos españoles, en 1940—, dado el férreo control de la información a que está sometido la prensa por el régimen franquista.

No obstante, por tratarse de un periódico confesional, es «más papista que el Papa», y en este caso, quiere ser más «antimason que Franco», lo que es bastante decir.

«*El Noticiero*» de Zaragoza, publica el sábado 24 de febrero de 1940, —cuando se acaba de cumplir el primer aniversario del final de la guerra civil—, en primera página una reseña de los asuntos tratados en el Consejo de Ministros, entre los que destaca, —en titular a dos columnas—, que «fue aprobada una Ley para la represión de la Masonería y contra las actividades de las sociedades secretas».

Harán lo mismo el resto de los otros periódicos españoles, como sus colegas zaragozanos, el diario falangista «*Amanecer*», y el «decano de la Prensa Aragonesa» *Heraldo de Aragón*, pero «*El Noticiero*» se destaca por su «exceso de celo» publicando, —por cuenta propia— un «entrefilet», justo al finalizar la información sobre el consejo de Ministros, en el que se lee: «**TODO MASON ES UN TRAJDOR A LA PATRIA**».

La información sobre el Consejo de Ministros es un «despacho» de la Agencia estatal «*CIFRA*», fechado en Madrid, con el siguiente título:

Consejo de ministros (sic)

FUE APROBADA UNA LEY PARA LA REPRESION DE LA MASONERIA Y CONTRA LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES SECRETAS

Y a continuación: «**MADRID.-** En la Dirección General de Prensa facilitaron la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de ayer tarde: «Han sido aprobados los siguientes decretos leyes:

Ley para la represión de la masonería y contra las actividades de las sociedades secretas.

AIRE.- Decretos creando los cuerpos de Intendencia y Sanidad del Ejército del Aire.

Decreto creando dos Institutos de Medicina Aeronáutica en Madrid y Sevilla.

Decreto concediendo empleos y Medalla Militar a los jefes, oficiales y clases del Arma de Aviación que se relacionan, caídos por España en la pasada campaña.

⁸ Serrano Suñer: 1977, 260, citado por Mirta Núñez, p. 181.

MASONERÍA Y PERIODISMO EN LA HISTORIA DE ESPAÑA

JUSTICIA.- Ley sobre reposición de magistrados (sic) del Tribunal Supremo cuyos expedientes de depuración hayan sido resueltos favorablemente.

Decreto sobre reconstitución de las actuaciones judiciales desaparecidas en zona roja.

Decreto constituyendo una comisión permanente de información jurídica y especialmente de legislación extranjera.

Decreto concediendo el ingreso en el Notariado a los opositores sin plaza en quien concurra la condición de ex combatientes.

Decreto concediendo libertad condicional por aplicación de los beneficios de redención de penas por el trabajo.

AGRICULTURA.- Ley sobre devolución a sus propietarios de las fincas ocupadas por el Instituto de Reforma Agraria, con arreglo a las leyes de 1932 y 1935.

TRABAJO.- Fue aprobado el presupuesto del Instituto Nacional de la Vivienda.

Decreto sobre obligatoriedad del seguro de riesgo de guerra para el personal marítimo.

NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL.- Decreto nombrando Directos de Asuntos administrativos (sic) del Ministerio de asuntos Exteriores a don Diego Alcázar y Roca Togores. Ministro de España en San José de Costa Rica, a don Angel de la Mora y Arena. Y otros de personal de las carreras diplomática y consular.

También fueron aprobados varios ascensos y nombramientos de personal de la Magistratura». CIFRA.

Llama la atención, en la «referencia de lo tratado en el Consejo» publicada por el «El Noticiero», que, aunque se nos advierte que se trata de «decretos-leyes» únicamente tres reciben el tratamiento de «Leyes».

La primera es la «Ley para la represión de la masonería y contra las actividades de las sociedades secretas».

La segunda es la «Ley sobre reposición de magistrados (sic) del Tribunal Supremo cuyos expedientes de depuración hayan sido resueltos favorablemente».

Y la tercera es la «Ley sobre devolución a sus propietarios de las fincas ocupadas por el Instituto de Reforma Agraria, con arreglo a las leyes de 1932 y 1935».

La primera Ley, la de represión de la masonería, se destaca en el titular, y también en la redacción de la «referencia», con la singularidad de que no está adscrita a ningún ministerio, y por lo tanto «emana» directamente de la Jefatura del Estado.

Tal rango debe justificar periodísticamente el que figure en titular. Aunque en «Heraldo de Aragón» figura, también, en el titular, «un decreto concediendo la libertad condicional por aplicación de los beneficios de redención de penas por el trabajo». Y en «Amanecer», «una de Agricultura sobre devolución a sus propietarios de las fincas ocupadas por el Instituto de Reforma Agraria».

Como estos matices son bastante significativos seguiremos analizando los contenidos informativos de los otros periódicos zaragozanos.

En todo caso, «El Noticiero» parece más «antimasónico» que sus otros colegas ya que es el único que publica el «entrefilet» que ya hemos mencionado anteriormente: «TODO MASON ES UN TRAJIDOR A LA PATRIA».

Por otra parte, los tres periódicos zaragozanos publican el mismo día la aprobación de la nueva «Ley de represión de la Masonería» pero en ninguno se hace extensible al

Comunismo, aún tratándose de una «nota» de la Dirección General de Prensa, a través de la Agencia estatal «CIFRA».

A más de uno le tendrá que sorprender, —si es que todavía tenía capacidad de sorpresa—, la publicación de la totalidad del texto legal el sábado 2 de marzo de 1940.

De momento sólo se explicitan los temas referidos a la «represión de la Masonería» y a «las actividades de las sociedades secretas».

Este detalle tiene su importancia ya que si nos atenemos a la literalidad del «título» de la nueva Ley, parecería que mientras que la Ley «solo» perseguía la «represión» de «las actividades de las sociedades secretas», —lo que ya era bastante—, en el caso de la Masonería, la Jefatura del Estado buscaba su eliminación «absoluta».

En esta cuestión se pone de manifiesto la importancia de las técnicas del «análisis de texto» y del «análisis de contenido», en el estudio de las fuentes documentales, y muy particularmente cuando se trabaja con prensa escrita, dado su carácter «polisémico».

Y queda, naturalmente en el aire la pregunta de por qué el general Franco, máximo responsable de esta «persecución» distinguía, de una manera tan singular, a la Masonería.

Nosotros, sin embargo, sabemos por qué «El Noticiero» pretende ser «más antimason que Franco». El propio periódico «católico» lo explica, —también—, en primera página en un «Editorial» publicado, en la edición del domingo 25 de febrero de 1940, con el título de «MASONERIA». Dice:

«Aun cuando nos repugna un tanto hablar de nosotros mismos, no podemos menos de recordar hoy, un «entrefilet» publicado frecuentemente en nuestras columnas, que dice: «Todo masón es un traidor a la Patria».

«Nuestra convicción antimasonica es tan intima, está tan arraigada, que como católicos y como españoles aplaudimos entusiastamente la nueva ley aprobada por el Gobierno de la Nación, para la represión de la masonería y contra las actividades de las sociedades secretas.

«Ahora se combate el mal en su raíz. Si no de un modo documental, de una manera intuitiva conocemos todos los españoles el mal inmenso que la masonería y sociedades similares han acarreado a España. Laborando en la sombra, hipócritamente y sin riesgo, pero también sin gallardía, los masones fueron socavando los fundamentos de la hispanidad, y a punto estuvieron de dar al traste con ella.

«Pero vivía el espíritu de la raza que al fin y a la postre despertó del letargo, y con las armas en la mano salió por los fueros de la verdad y del bien».

«Pero a plena luz y cara al cielo para que el contraste fuera más notorio. Este espíritu de la raza es el mismo que a la hora presente aplaude jubiloso y altivo la disposición gubernamental, para atar corto a los malos patriotas, y hacer imposibles las maquinaciones contra Dios y contra España».

En primera página se publica esta vez el siguiente «entrefilet»: ¡Católicos! Atención a la fiesta del «Día del Papa».

A continuación, a una columna se publica una «nota de la Dirección general (sic) de Colonias» sobre «colocaciones en el golfo de Guinea». Y a dos columnas, un «despacho» de la Agencia «Cifra» que, con el título de «Al Pilar», dice:

«MADRID.- La primera peregrinación madrileña al Pilar, presidida por el Obispo y las autoridades, se celebrará los días 2, 3, y 4 de abril. Esta peregrinación hará una

MASONERÍA Y PERIODISMO EN LA HISTORIA DE ESPAÑA

ofrenda a la Virgen en nombre de Madrid, y probablemente llevará a Zaragoza las imágenes de San Isidro y de Santa María de la Cabeza.

«La segunda peregrinación se realizará los días 2, 3 y 4 de mayo.

«En septiembre, en la última fecha señalada por la Junta de Zaragoza, se llevará a cabo una gran peregrinación a base de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y de las Organizaciones Juveniles de Madrid y su provincia.- CIFRAS.»

ANÁLISIS DEL EDITORIAL DE *EL NOTICIERO*

Como vemos, el *Editorial* no tiene ningún desperdicio:

Primero se aprovecha la gran ocasión de la aprobación de la Ley de represión de la Masonería y el Comunismo para «pasar factura» por los «buenos servicios prestados», aunque eso sí, se tenga el cinismo de advertir que «nos repugna un tanto hablar de nosotros mismos».

En todo caso, es claro que el periódico no «puede menos de recordar» que ha publicado «frecuentemente», —el entrecomillado es mio—, el «entrefilet» que dice que «todo masón es un traidor a la Patria».

En relación con este «mérito» habría que tener en cuenta que el grave calificativo de «traidor a la Patria», alguna influencia debió de tener en la terrible persecución que padecieron los masones aragoneses, desde los primeros momentos del golpe de Estado del 18 de julio de 1936, que significó la práctica eliminación de los masones aragoneses, como ha probado documentalmente, el profesor José Antonio Ferrer Benimeli, en su *Historia de la Masonería en Aragón*⁹.

Por otra parte, en el segundo párrafo del Editorial de «El Noticiero» se expone su «convicción» antimasonónica. Se explica que ésta es «tan íntima», y está «tan arraigada», que «como católicos y como españoles» aplaudimos «entusiásticamente» la «nueva» ley aprobada por el «Gobierno de la Nación».

Lo del «aplauso» con «entusiasmo» se debe a que parece que «ahora» se «combate el mal en su raíz».

Yo creo que el uso del verbo «combatir» es muy significativo, si se tiene en cuenta que este *Editorial* está escrito en 1940 y acaba de finalizar la guerra escasamente hace unos meses.

El periódico adopta el papel de «acusador» cuando escribe a continuación:

«Si no de un modo «documental», —de una manera «intuitiva» conocemos «TODOS» los españoles, el «mal inmenso», —que por lo que vemos es de otras características que el «mal» que se combate «en su raíz»—, que la masonería «y sociedades similares»,— en esta afirmación se pierde la «precisión», y parece que se está «disparando de bulto»—, han acarreado a España».

La descripción del modo de actuar de la Masonería, que hace el editorialista del diario católico de Zaragoza, a continuación, no es nada original. La idea de que los masones, —traidores a la patria—, laboran, «en la sombra, hipocritamente y sin riesgo,

9 José Antonio Ferrer Benimeli: *Masonería en Aragón*, Ed. Librería General, Zaragoza, 1979, tres vol.

pero también sin gallardía», es uno de los tópicos que con mas insistencia machaca la propaganda antimasonica.

Por ejemplo, el policia Eduardo Comin Colomer, en su obra «La Masonería en España», cita a Menéndez Pelayo que en la «Historia de los Heterodoxos Españoles» dice:

«Hablo de la Francmasonería que pudiéramos llamar la flor de las Sociedades secretas. De sus orígenes hablaremos poco. En materia tan ocasionada a fábulas y consejas es preciso ir con tiento, y no afirmar sino lo que está documentalmente probado con la nimia severidad que la Historia exige en sus partidas y quitanzas. Si de lo que pasa a nuestros ojos y actos oficiales consta, no tenemos, a veces, la seguridad apetecible, ¿cómo hemos de saber con seguridad lo que medrosamente se oculta en ellas?

«Las Sociedades secretas son muy viejas en el mundo. Todo el que obra mal y con dañados fines se esconde: desde el bandido y el monedero falso, y el revolvedor de pueblo, hasta el hierofante y el sacerdote de falsas divinidades, que quiere, por el prestigio del terror y de los ritos nefandos y de las iniciaciones arcanas, eludir a la muchedumbre y fanatizar a los adeptos.

«De aquí, que lo que llamamos logias y llamaban nuestros mayores cofradías y monipodios, existan en el mundo desde que hay malvados y charlatanes; es decir, desde los tiempos prehistóricos. La credulidad humana y el desordenado afán de lo maravilloso es tal, que nunca falta quién la explote y convierta a la mitad de nuestro linaje, en mísero rebaño, privándola del propio querer y del propio entender»¹⁰.

Prosiguiendo en la lectura del *Editorial* se dice que los masones «fueron socavando los fundamentos de la hispanidad, y a punto estuvieron de dar al traste con ella».

Vemos que aquí se esgrime el tema de la «hispanidad», como uno de los mitos más socorridos del «nacional-catolicismo», en combate abierto con la Masonería. Y así, mientras los masones, «laborando en la sombra», socavaban hasta los mismos fundamentos de la historia, desgraciadamente «el espíritu de la raza», dormía, si bien, «al fin y a la postre, despertó del letargo, y, CON LAS ARMAS EN LA MANO salió por los fueros de la verdad y del bien».

Antes se decía que con esta nueva Ley, «se combate el mal en su raíz», se trataba, sin duda de un «combate» de tipo moral. Pero, en el párrafo que estamos comentando, se habla de un «combate», con «las armas en la mano» lo que parece una clara apología del golpe de Estado del 18 de julio de 1936.

Hay que tener en cuenta que este glorioso «combate» se desarrolló «a plena luz» y «cara el cielo», para que «el contraste fuera más recio».

El periódico añade que «este espíritu de la raza» es el mismo que a la hora presente, «aplaude», —ya no lucha—, «jubiloso, y altivo», —no hay duda de que está del lado de los vencedores de la guerra civil—, «la disposición gubernamental, para atar corto a los malos patriotas, y hacer imposibles las maquinaciones contra Dios y contra España». Y en el párrafo final se introduce el concepto de «Cruzada», porque el «combate» es, ni más ni menos, que «contra Dios» y «contra España».

10 Eduardo Comín Colomer: *La Masonería en España*, Ed. Nacional, Madrid, 1944, p. 1.

EL EDITORIAL DE *AMANECER*

El diario falangista «Amanecer» publicó el domingo 25 de febrero de 1940, este *Editorial*, destacado a dos columnas, en primera página, con el siguiente título: «Dos fechas que con letras de oro debieran escribirse en la Historia de España». En él se dice:

«Montones de tinta hemos consumido en estas páginas de *Amanecer* para combatir al enemigo más antiguo y mayor que tiene España.

«Nuestro editorial del día 17 del actual cargaba duro, sobre esta maldita secta, con un artículo intitulado «El enemigo invisible mayor de España», porque teníamos la seguridad que intentaba minar la paz de nuestra Patria, y eran sus designios estrujarla y someterla a la esclavitud mas horrenda de sus cadenas».

«Dos fechas serán marcadas como memorables y faustas en nuestra Historia Patria, y las dos han de ser veneradas, así como el Caudillo providencial que con letras de oro las ha escrito en us páginas gloriosas: el 1 de abril de 1939, en que terminó la guerra con el triunfo de nuestro glorioso Ejército, mandado con mano maestra por el Generalísimo Franco, y el día 23 de febrero de 1940, en que el Caudillo, con pulso firme y seguro y obedeciendo los dictados de su corazón eminentemente católico, como católica es toda España, pone fuera de la ley a esa «funesta peste», «asquerosa peste», como la llamaba aquel gran Papa León XIII, que ha retratado como nadie lo que es la Masonería.

«Los masones son enemigos capitales de Dios y de los hombres, aduladores y engañadores de reyes y pueblos, perturbadores y engañadores de reyes y pueblos, perturbadores de la paz y de las conciencias, corruptores de la sociedad y de las almas, fautores de todo vicio y toda perversidad, propagadores y causantes de toda corrupción; su doctrina es contraria a toda razón, necedad insigne y audacísima impiedad; sus medios son el dolo y el engaño, el fingimiento y la calumnia, asechanzas y malas artes; sus fines son impeler al género humano ignominiosa y vergonzosamente a su última ruina; su secta abominable es obra de iniquidad, es fuerza maléfica, es funesta peste, asquerosa peste, contraria a la razón y a la verdad, la Justicia y a la probidad, y todo su fundamento y causa estriban en la maldad y el vicio; los masones se esconden en las tinieblas y se disfrazan con mil máscaras y se unen en nefando consorcio y unos y otros se excitan a todo malvado atrevimiento; son asesinos, para asegurar la impunidad de los asesinos; las maldad de sus opiniones y la torpeza de sus hechos son tales que nada puede ser más perverso».

«La masonería es una conjunción criminal y perversa, secreta y arteramente extendida por toda la tierra, para destruir la sociedad, la familia y la propiedad cristiana en provecho de la avaricia, la ambición y el odio de herejes y judíos; y en España se introdujo traidora y alevosamente, para envilecerla y destruirla. La masonería es radical y sustancialmente antiespañola, y fue siempre instrumento de los enemigos de nuestra Patria».

«La masonería fué establecida en España en el año 1726, formándose en Gibraltar una logia bajo la obediencia de la gr. Log. de Inglaterra, y en 1727, se erigió otra en Madrid, que celebraba sus sesiones en la calle Ancha de San Bernardo, siempre bajo la dependencia de la Gr. Log. de Inglaterra, hasta que en 1779 constituyó nuevos talleres en Cádiz, Barcelona y Valladolid, y algunas otras ciudades de donde tantas malas semillas nos han venido para conseguir la ruina de la Patria y la desmoralización de este

pueblo noble, generoso y católico, todo, lo que fue hasta la introducción de la masonería en España.

«Queremos terminar con los mismos párrafos que lo hicimos el día 17.

«y ese enemigo que tuvo, tiene y tendrá siempre España para que no consiga su unidad, grandeza y libertad, se llamó, se llama y se llamará siempre lo mismo: MASONERIA y MASON».

«Y el remedio es bien sencillo. Sólo hace falta aplicarlo enérgicamente y con prontitud. Para bien de España, hoy mejor que mañana».

«¡Suprimamos la causa y desaparecerá el afecto!».

EL EDITORIAL DE *HERALDO DE ARAGÓN*

Por su parte, el *Editorial* de «Heraldo de Aragón», publicado, a una columna, en primera página, el martes 27 de febrero, con el título de «CONTRA LAS ACTIVIDADES DE LA MASONERIA» es más moderado y distante que los editoriales que publicaron sus otros dos colegas zaragozanos.

«Heraldo de Aragón» razona de la siguiente manera:

«La Ley sobre represión de la masonería y de las actividades de las sociedades secretas en desarrollo de un principio consubstancial a los postulados de la España nacional cuya causa ha tenido dentro y fuera de nuestra Patria la enemiga franca o encubierta de esas sectas. Su proceder cauteloso e hipócrita ha estado de manifiesto en elocuentes ocasiones, enturbiando, —o pretendiéndolo al menos—, el limpio anhelo de los patriotas».

«Poder oculto, extranacional, reglamentado en consignas y disciplinas atentatorias a la soberanía del Estado, es lógico que quede explícitamente situado fuera y contra el Estado; y es elemental que éste reaccione con disposiciones de represión de maquinaciones que envuelvan peligro para el mantenimiento de los sagrados principios por los que España ha luchado con tanta abnegación y heroísmo».

«El estado español, como católico confesional que es, tiene en la Masonería un enemigo. La sociedad española, purificada por el sufrimiento, con acendrado espíritu de religiosidad y vibrante en sentimientos de exaltación nacional, encuentra, asimismo, como enemiga a la secta que diluye en falsas consignas de filantropía y fraternidad los verdaderos móviles que han quedado al descubierto en la preparación de la horrible tragedia de la revolución frente-populista».

«Desde el mismo instante del Alzamiento nacional se proclamó esa separación abismal entre la España de Franco y la Masonería. La doctrina del Estado y las alocuciones del Caudillo abundan en la enérgica condenación de las sectas y poderes ocultos».

«Como medida indispensable de defensa se ha aprobado en el último Consejo de ministros una ley represiva llamada a estrangular cualquier sospechosa maniobra de los elementos que en la sombra agazapados pudieran acaso trabajar por la esterilidad del triunfo de unos principios conquistados a tan duro precio, como ha sido el de la guerra de liberación».

LA PUBLICACIÓN DE LA LEY

El sábado 2 de marzo de 1940, «El Noticiero» publica, en primera página una amplia información, dedicada a conmemorar el primer aniversario del pontificado de Pío XII, y publica el texto integral de la Ley de Represión de la Masonería y del Comunismo. Este último «concepto» se añade por primera vez.

La información sobre el aniversario papal, se titula, a tres columnas, «Todos con el Papa», la de la Ley de Represión de la Masonería y del Comunismo, a dos columnas, se titula «Una Ley histórica / sobre la represión de la masonería y del comunismo».

Esta última «pasa a la página siguiente», a partir de la mitad del Artículo 8. La Ley consta de una extensa introducción justificativa y de catorce artículos.

Los otros dos periódicos zaragozanos «AMANECER» (Falangista) y «Heraldo de Aragón», publican también ese mismo día y en primera página el texto integro de la Ley, tal y como se publica en el Boletín Oficial del Estado, es decir, sin ningún comentario.

Debió de provocar alguna sorpresa ver que la Ley de Represión de la Masonería, sobre la que los tres periódicos habían hablado el sábado día 24 de marzo, en la referencia del Consejo de Ministros, celebrado el día anterior, y sobre la que habían editorializado, el domingo 25 de febrero, se refería también a la represión de las actividades comunistas.

Los tres periódicos actuaron «milimetricamente», de la misma manera, pero con sus propios matices.

A un año del final de la guerra civil, el gran enemigo, —más que el comunismo, que había sido gloriosamente derrotado «a la luz del día»—, es «todavía» la Masonería, que, gracias a esta nueva ley, «ahora», se combatirá «en su raíz».

Se trata de un enemigo muy peligroso, pero, también despreciable. Es un enemigo misterioso e «invisible», contra el que el régimen franquista se batirá durante toda su existencia, culpándole «de todos los males de España».

Para que una Ley tenga vigencia en España, esta debe ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, sabemos que se publicó en todos los periódicos españoles.

¿Por qué se hizo?, ¿qué efectos produjo su publicación en la sociedad española? Franco tenía una auténtica obsesión con el «tema» de la Masonería, a la que consideraba su único «enemigo» imbatible.

La publicación de la ley en toda la prensa, pudo ser una venganza, un gesto de impotencia, y debió de tener un carácter ejemplar. En todo caso, este hecho nos muestra, cincuenta años después, el férreo control que ejercía el régimen franquista sobre la prensa.

Justino Sinova hablando de la obsesión masónica de Franco, dice que el general «bajó muchas veces a la arena para arremeter contra lo que estimaba una de las mayores amenazas a la humanidad.

«Con el seudónimo, —escribe—, de Jakim Boor, compuesto con las palabras que designan las dos columnas de entrada en los templos masónicos, escribió en «Arriba» unos artículos contra la masonería y el comunismo dese el 14 de diciembre de 1946 al 3 de mayo de 1951. Su objetivo era tratar de convencer de que la masonería era uno de los principales y más activos enemigos de su régimen. Con frecuencia, entre las consignas se deslizaban algunas que mantenían viva esta preocupación».

Y Justino Sinova añade una anécdota muy significativa sucedida un año después de la publicación de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo.

«Como ejemplo sintomático, —dice—, de lo que se pedía a los periódicos, he aquí el caso de las sentencias impuestas a varios dirigentes republicanos por el Tribunal de la Masonería. El 30 de septiembre de 1941, la Vicesecretaría de Educación Popular envió una larga nota de cuatro folios con datos de los condenados y esta significativa instrucción:

«Al publicar el extracto de las sentencias (...) cada periódico podrá agregarles detalles en cuanto a la perniciosa actuación que mantuvieron en cada caso durante la pasada guerra en España y aún en los acontecimientos que prepararon el Movimiento Nacional.

Coincidiendo con la publicación de estas sentencias (...) sería conveniente la publicación de comentarios y artículos señalando la influencia de la masonería en los trabajos que precedieron a la formación del Frente Popular y aún a la proclamación de la República, así como las filtraciones de la masonería en la política general, liberal — democrática, que antecedió a las elecciones del 13 de abril.

Todos estos comentarios y artículos deberán tener una orientación de tipo histórico, representar una condenación a la vista del singular perjuicio que a España han infringido (sic) los afiliados a esta secta.

«El envío de esta consigna, —concluye—, a los periódicos provocó una divertida situación. Los inspectores de la Prensa no cayeron en la cuenta de que al día siguiente, 1 de octubre, se celebraba la fiesta oficial de Franco, quien se iba a encontrar en los periódicos largos textos sobre una cuestión que le quitaba el sueño. Rápidamente los censores rectificaron y remitieron a los periódicos estas directrices:

«De la Vicesecretaría de Educación Popular a todos los jefes provinciales de Prensa.- Esa jefatura comunicará a los directores de periódicos matinales que deben abstenerse de publicar mañana, 1.º de octubre, día del Caudillo, las sentencias dictadas contra significados masones que se enviaron anteriormente, así como el comentario que debían escribir, con objeto de que no desluzcan los actos celebrados en honor del Jefe del Estado.

«La publicación de las citadas sentencias deberá aplazarse para el 2 de octubre, o el día 3 a lo más tardar. Ruégase a esa Jefatura cumplimente esta orden con el mayor celo».

«Fue el regalo, —concluye—, que aquel año hicieron los censores de la Prensa a Franco»¹¹.

Para el análisis concreto de la Ley remito al lector a los trabajos del profesor José Antonio Ferrer Benimeli sobre el llamado «contubernio judeo —masónico— comunista»¹².

11 Justino Sinova: *La Censura de Prensa durante el franquismo*, Ed. Espasa, Madrid, 1989, pp. 219-221.

12 José Antonio Ferrer Benimeli: *El contubernio judeo -masónico- comunista*, Ed. Istmo, Madrid, 1982.